



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE CEUTÍ VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

Por Decreto de Alcaldía número 2022-1457 de 30 de noviembre de 2022, se aprueban las bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección para la provisión temporal, mediante nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntario, de una plaza de Agente de Policía Local, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

El 15 de diciembre de 2022, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 288, otorgando un plazo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes.

La Base Cuarta dispone que, expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldesa se procederá a la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como su publicación en la página web municipal, pudiendo las personas excluidas, en el plazo de 5 días naturales subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web junto con el lugar, fecha y hora en que la comisión técnica realizará la entrevista personal.

La composición concreta de la Comisión de Valoración, con la correspondiente designación de cada uno de sus miembros, se llevará a efecto mediante la resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en la web municipal.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí <https://ceuti.es/otros-procesos/>

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Conceder a las personas excluidas un plazo de 5 días naturales a partir de la publicación de la presente lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí para subsanar las deficiencias que sean subsanables.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la página web junto con el lugar, fecha y hora en que la comisión técnica realizará la entrevista personal.

TERCERO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento Ceutí <https://ceuti.es/otros-procesos/>.

Ceutí, fecha al margen
La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Sonia Almela Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	JIMENEZ CORDOBA, JESUS FRANCISCO	***2485**
2	RIQUELME GALVEZ, JUAN ROBERTO	***9736**

- **NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS**

